

4.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Aprobación provisional y exposición al público del acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, con la finalidad de reducir el tipo de gravamen aplicable al 0,61 por 100.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el anterior acuerdo durante 30 días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Escalante, 4 de noviembre de 2009.—El alcalde, Pedro José Jado Samperio.

09/16470

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Información pública de la aprobación inicial de la modificación de Ordenanzas Fiscales.

Don Luis Fernando Fernández Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha aprobado provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.

De conformidad con los apartados 1 y 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente que se tramita permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, durante un plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valderredible, 2 de noviembre de 2009.—El alcalde, Luis Fernando Fernández Fernández.

09/16496

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de revocación y reintegro de subvenciones y modelo 047 en expediente 175TRI/2006.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación de modelo 047.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: «FONTANERIA JOSE LUIS RIANCHO, S.L.»
NÚM. DE EXP.: 175TR/06.
ÚLTIMO DOMICILIO: Centro Empresarial Cros Edif. 5, 39600 MALIAÑO (CANTABRIA).

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Gestión de Seguimiento y Control de Ayudas - Calle Castilla, 13 - 3ª Planta - C. P. 39009 Santander.

Santander, 29 de octubre de 2009.—El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, José Manuel Callejo Calderón.
09/16202

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de revocación y reintegro de subvenciones y modelo 047 en expediente 692TRI/2004.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación de modelo 047.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: «CONSTRUCCIONES FRANCISCO DE LA HOZ, S. L.»
NÚM. DE EXP.: 629TR/04.
ÚLTIMO DOMICILIO: Barrio La Calva, 9 A. 39600 REVILLA DE CAMARGO (CANTABRIA).

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Gestión de Seguimiento y Control de Ayudas - Calle Castilla, 13 - 3ª Planta - C. P. 39009 Santander.

Santander, 29 de octubre de 2009.—El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, José Manuel Callejo Calderón.
09/16203

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de inicio de expediente de revocación de subvención en expediente 1000141/2008.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de inicio de expediente de revocación de subvención.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan: